



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Divorcio de matrimonio civil
Demandante	Angelica María Muñoz Gallo
Demandado	Jhonny Farid Sánchez Berrio
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00237-00
Providencia	Auto interlocutorio #276
Decisión	Levanta medidas

Atendiendo a que el proceso de divorcio terminó el 2 de marzo de 2023 y para el trámite liquidatorio las partes están en libertad de acudir ante la Notaría que escojan los interesados, encuentra procedente acceder a la solicitud de levantamiento de las medidas cautelares en su totalidad, las que fueron decretadas por auto del 06 de julio de 2022, sobre los siguientes bienes:

1. El embargo y posterior secuestro del bien inmueble con el Certificado de Libertad y Tradición con folio de matrícula No 307-48379
2. El embargo y posterior secuestro del bien inmueble con el Certificado de Libertad y Tradición con folio de matrícula No 357-23572
3. El embargo y secuestro del vehículo automotor de placas CPP 594 de la Secretaria de Movilidad de Cali – Valle

Por secretaria elabórense los oficios correspondientes.

Notifíquese,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez